

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de marzo de 1989

En atención a lo dispuesto en la ley 23.650 , dando cumplimiento al art.1º y 2º de la mencionada ley y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de al ley 17.928 y 3º de la ley 19.362, SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y Ministerio Público, los siguientes cargos:

CAMARA

Magistrados y Funcionarios

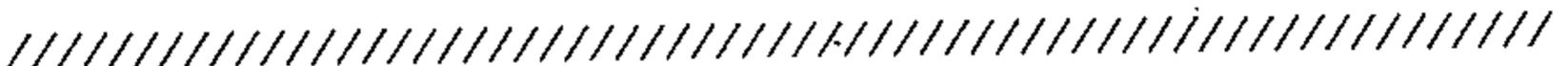
- 3 Juez de Cámara
- 2 Secretario de Cámara
- 1 Prosecretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

- 2 Prosecretario Administrativo
(1 Ujier; 1 Oficial Primero)
- 2 Prosecretario Administrativo
(1 Habilitado; 1 Bibliotecario)
- 1 Prosecretario Administrativo
(Médico)
- 6 Auxiliar Superior
(3 Relator)
- 3 Auxiliar Superior de 6ta.
- 2 Auxiliar Principal de 5ta.
- 2 Auxiliar Principal de 6ta.

Personal de Servicio

- 1 Auxiliar Principal de 3ra.
- 5 Auxiliar Principal de 7ta.



////////////////////
MINISTERIO PUBLICO DE SEGUNDA INSTANCIA

Magistrados y Funcionarios

- 1 Fiscal de Cámara
- 1 Defensor de 1ra. y 2da. Instancia del Interior
- 1 Secretario de Fiscalía de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

- 2 Prosecretario Administrativo (Oficial Primero)
- 2 Auxiliar Superior de 6ta.
- 2 Auxiliar Principal de 6ta.

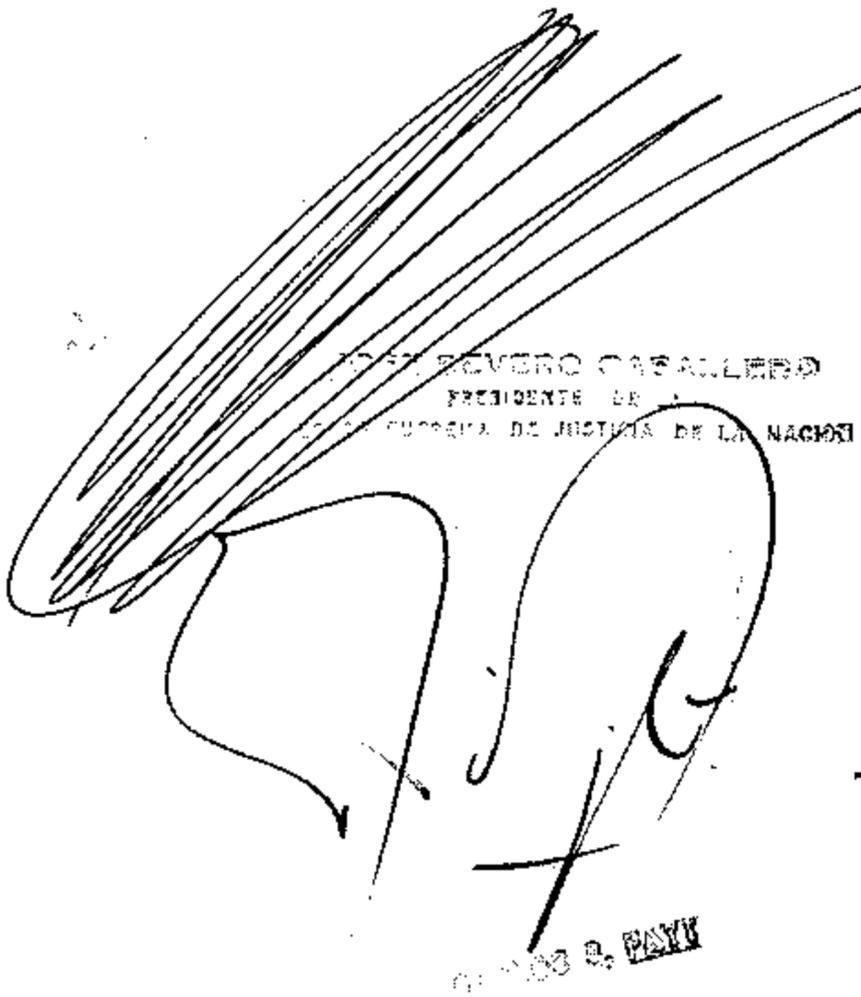
Personal de Servicio

- 2 Auxiliar Principal de 7ma.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la pertinente reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" para el corriente ejercicio financiero, programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia-.

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.

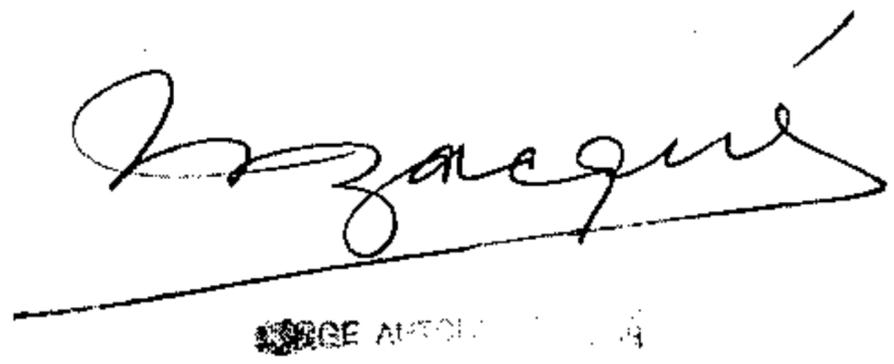


OSCAR REVERO CASALLERO
PRESIDENTE DE
EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION

1003 8. PAVI



OSCAR REVERO CASALLERO



JORGE ANTONIO